

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don/Doña Ana Fuentes Arena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0000430/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Don Doña Banco Central Hispano Sociedad Anónima contra Don/Doña José María Gimeno Salvador y Ana Delia Suárez Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 24 de septiembre de 2003 a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3546/0000/17/0430/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2003 a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 2003 a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 2010: Trozada de terreno erial hoy solar en la Costa Sur de Puerto del Rosario donde

llaman Tablero de Negrín. Tiene una superficie de 202,50 metros cuadrados.

Valor: 5.300.000 pesetas.

Finca número 2003: Trozada de terreno erial hoy solar en la Costa Sur de Puerto del Rosario donde llaman Tablero de Negrín. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Valor: 5.200.000 pesetas.

Finca número 2011: Trozada de terreno erial hoy solar en la Costa Sur de Puerto del Rosario donde llaman Tablero de Negrín. Tiene una superficie de 183,75 metros cuadrados.

Valor: 4.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a, 21 de abril de 2003.—El/La Secretario.—37.064.

#### SEVILLA

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/84 se tramita procedimiento Judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria a Instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra don Antonio Jiménez Díaz y Francisca Ponce Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre de 2003 a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la entidad Bancaria Banesto número 3997000017013584 clave de oficina 4325 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 10 de diciembre de 2003 a las doce horas sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el 14 de enero de 2004 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca o fincas subastada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor: finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.452 libro 140 folio 108 finca registral 2.766, tipo subasta 61.687 euros (10.263.853 ptas).

Sevilla, 4 de julio de 2003.—La Magistrada Juez.—37.100.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número quince de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1145 de 2002, a instancia de Doña Pilar Morales Yago, se sigue Expediente de Declaración de Fallecimiento de don Pedro Francisco Morales, nacido el día 19 de julio de 1907 en Ploesti (Rumania), hijo de Juan y de Ana y que sobre el año 1954 abandonó el domicilio familiar sito en Picaña (Valencia), habiéndose tenido por última vez noticias de su paradero, en una Alquería de la huerta de Benimamet, Valencia, en el año 1956.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LEC. de 1881, libro y firma el presente en Valencia a veinticinco de marzo de dos mil tres.

Valencia, 25 de marzo de 2003.—La Secretaria.—37.029. 1.ª 31-7-2003

#### VIGO

##### Edicto

Don Luis Diego Espino Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado y con el número 347/2003-I, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de ausencia a instancia de doña María Dolores Costas Acuña representada por la Procuradora doña Victoria Barros Estévez, y respecto del desaparecido D. Fernando Costas Acuña. Se hace saber expresamente que D. Fernando Costas Acuña nació en Vigo el veintinueve de noviembre del mil novecientos veintiocho, tendría hoy 74 años, y no se tiene de él noticia desde hace treinta años, creyéndose que viajó a la República de Venezuela, sin tenerse más noticias del mismo.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan comunicarlo a este Juzgado y ser oídos.

Vigo, 17 de junio de 2003.—El Secretario Judicial.—34.829. 2.ª 31-7-2003